

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 1 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. 3247923 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **quince de mayo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### Concejales

D. José Luis Navarro Coronado D. Valeriano Diaz Baz  
D. José Miguel Martín Criado  
Dña. Carla Picazo Navas  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín

No asiste la concejal Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez, justificando su ausencia.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:30 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día ocho de mayo de 2023.

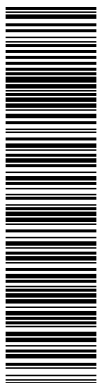
Se aprueba, por unanimidad, el acta de Junta de Gobierno Local referenciada.

### 2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por RABEN SERVICIOS HOSTELERÍA S.L. para acondicionamiento de local a dos estudios por cambio de uso en C/ Cerro del Viso,4 – Bajo 1 (6428 - LO2023/36).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **RABEN SERVICIOS HOSTELERIA, SL**, en fecha 08/02/2023 y nº **6428 (2023 / 36)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS ESTUDIOS POR CAMBIO DE USO**, en la

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 2 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

parcela sita en **CERRO DEL VISO, 4 - BAJO 1**, (Rfª.Catastral: **9989103VK5798N0001AU**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-3 Barrios tradicionales.

Con fecha 14 de noviembre de 2022, se emitió acto de conformidad de cambio de uso de local a **2 ESTUDIOS**.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Miguel Fernández, visado por el COAT de Madrid el 27 de enero de 2023.

Se presenta Dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar.

El local se encuentra en planta baja, con una superficie construida de 153,60 m2. El acceso a las futuros ESTUDIOS se realiza desde el exterior.

Las superficies construidas de los ESTUDIOS resultantes son:

ESTUDIO 1: 69,41 m2 y terraza de 15.14 m2

ESTUDIO 2: 68.36 m2 y terraza de 16,52 m2

Se plantean 3 piezas no habitables, en cada uno de los ESTUDIOS:

ESTUDIO 1: Lavadero 3.46 m2, Despensa 3.81 m2 y distribuidor 3,90 m2.,

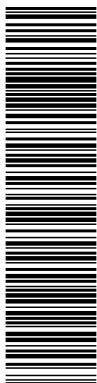
ESTUDIO 2: Lavadero 3.46 m2, Despensa 3.25 m2 y distribuidor 3,38 m2.,

Superficies inferiores a 4 m2, que deberán quedar registradas como tal, al no disponer de luz y ventilación natural, tal como establece el PGOU.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1312

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 3 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica (Ordenanza de Barrios).**

**Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.**

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

**Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €**

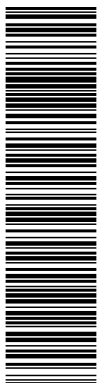
Uso aparcamiento- Valor Base  $212.64 \times 0.7 = 148,85 \text{ €/m}^2$   
 $25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II  $27.55 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 413,25 \text{ €}$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 60.897,41€. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 4 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 413,25 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., para mejora de saneamiento en ACC MADRID Ctra. de la Base 2 (8895 - LO2023 / 45).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, SA**, en fecha **23/02/2023** y nº **8895 (2023 / 45)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **MEJORA DE SANEAMIENTO EN ACC MADRID**, en la parcela sita en **CARRETERA DE LA BASE, 2**, (Rfª.Catastral: **28148A004000770001ZD**).

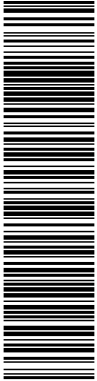
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado los aspectos de la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente

2º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 5 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

4º.- Si se produce la supresión de cualquier árbol o arbusto existente, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano. Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo según ordenanza vigente.

5º.-Una vez finalizado la obra se comunicará por escrito dicha finalización al departamento de infraestructuras. Debiéndose acompañar a la anterior comunicación, con un proyecto Asbuilt.

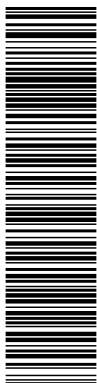
6º.-A partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra o de reparación de deficiencias comenzará el plazo de garantía de 1 año

7º.-La licencia se emite salvando cualquier responsabilidad y reclamación de terceros por daños, a la propiedad.

8º.- Transcurrido el plazo de garantía y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la obra se procederá a devolver a fianza presentada.

El importe del presupuesto de ejecución material a efectos de tasas e impuestos municipales, asciende a: 161.354,75 €.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 6 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247923 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465081BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La documentación complementaria, incluye una aclaración sobre el Estudio de Gestión de Residuos, redactado y suscrito por los mismos técnicos que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	639,00	5 (mínimo 100 €)	3.195,00 €
Nivel II	70,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	1.050,00 €
	<b>Total:</b>		<b>4.245,00 €</b>

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 4.245,00 €.**

Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **3.000 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

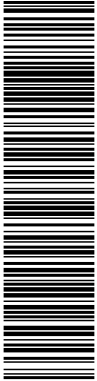
Ver fecha y firma al margen.

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ MADRID 26 para instalación de ascensor (4648 - LO2023/23).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **30/01/2023** y nº **4648 (2023 / 23)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **MADRID, 26**, (Rfª.Catastral: **9592608VK5799S**).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 7 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto Básico, redactado por los arquitectos D. David Bujan y D. Jorge Valseco, sin visar.

No se presenta Hoja de dirección facultativa.

Se acompaña acreditación profesional de los redactores de proyecto.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma.

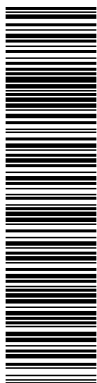
El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para instalar un ascensor, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA2** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en el portal, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 8 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59

ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59
--



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 63.115,59 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL I 4,26 m3 x 5 €/m3 = 21,30 €

GCR NIVEL II 6.70 m3 x 15 €/m3 = 100,50 €

**Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.**

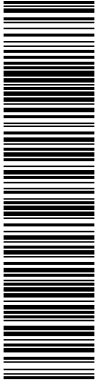
**SI SE HA SOLICITADO LICENCIA CON PROYECTO BASICO, PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS,** y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del Proyecto de Ejecución, en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al Proyecto Básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación.
- Hojas de dirección y de ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 9 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 € (mínimo establecido)**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación UE.DB.22 El Girasol.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

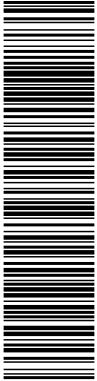
“Con fecha 3 de agosto de 2022, y número de registro de entrada de documentos 32504, se presentó por Dña. Cristina Velasco Toledano, secretaria de la Junta de Compensación “UEDB-22 “El Girasol”, escrito en el que se solicita la disolución de la misma, conforme al acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes, (con una cuota de representación del 73,7011% en gastos de urbanización y un 65,513% en gastos de traslado), en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2022 de su Asamblea General Extraordinaria; en la misma sesión se adopta acuerdo de nombramiento de sus liquidadores.

Respecto a la citada solicitud de disolución y liquidación de la Junta de Compensación, resultó aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2023; el citado acuerdo fue sometido a trámite de información pública por periodo de 20 días mediante publicación en BOCM (3/4/23), diario 20 Minutos (24/3/23) y web municipal (16/3/23) y notificación individualizada a todos los miembros de la referida Junta y titulares de derechos afectados, no constando en el expediente alegación alguna.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial, la Junta de Compensación ha presentado en fecha 10 de mayo de 2023 y número de anotación 23881, certificado emitido por el Secretario de la Junta de Compensación del acuerdo de la Asamblea General, Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria y Certificado de no estar inscrito en la Seguridad Social.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1319

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 10 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0B82203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

No habiéndose presentado alegaciones y no existiendo impedimento jurídico que suponga la no disolución de la mencionada Junta de Compensación, de conformidad con los antecedentes citados, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación UEDB-22 El Girasol.**

El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y comunicado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como a todos los miembros de la referida Junta y titulares de derechos afectados.

En Torrejón de Ardoz a 11 de mayo de 2023

**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Fdo.- José Alberto Cantalejo Manzanares”.**

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud prórroga de licencia de obras presentada por HERMANOS MORENO SÁNCHEZ C.B. reforma de edificio para 4 viviendas y locales en C/ Duque 45 (23715 - LO2021/127).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **HERMANOS MORENO SÁNCHEZ, CB** en fecha 10/05/2023 con nº de registro de entrada **23715 (LO-2021/127)**, se ha solicitado prórroga de la Licencia de Obra Mayor **L-229/21**, para la **REFORMA DE EDIFICIO PARA 4 VIVIENDAS Y LOCALES en DUQUE, 45** (Rfª.Catastral: 0065873VK6706N0001MK).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2021 se concedió licencia de obra mayor a **HERMANOS MORENO SÁNCHEZ, CB** para **REFORMA DE EDIFICIO PARA 4 VIVIENDAS Y LOCALES en DUQUE, 45**.

El propio documento de licencia advierte: “**PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE MESES**” lo que suponía la vigencia de la misma hasta el **10.05.23**, debiendo haber concluido las obras con anterioridad a dicha fecha, Art. 30.5 Ley 30/2015.

Respecto de la posibilidad de prorrogar el plazo de las licencias urbanísticas viene contemplada en el art. 158.2 de la **LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística**: “*Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras*”; y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que en el epígrafe

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página <b>11 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

séptimo de su artículo 6 dispone: *“Se concederá una única prórroga de seis meses a tenor de la legislación vigente, la cual devengará un 25 por cien de la licencia original, incrementada en los módulos de coste de obra vigente en cada momento”.*

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo **CONCEDIENDO** la prórroga solicitada por un nuevo plazo de ejecución de DOCE MESES, con el devengo del 25 por cien de la tasa abonada para la Licencia de Obra Mayor original, a contar desde la finalización del plazo establecido en la citada Licencia.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local relativa a la convocatoria del VI CERTAMEN DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES” para el ejercicio 2023.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Con el objetivo de contribuir a dar a conocer y promocionar a los artistas audiovisuales locales e impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad, en los términos del informe técnico; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

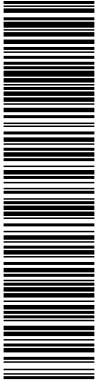
1. Aprobar las bases específicas del VI Certamen de cortometrajes “Reyes Abades” en el año 2023 en el ámbito de la concejalía de Cultura, que se acompañan como anexo a este acuerdo.
2. Aprobar la convocatoria del referido certamen, según Informe de Intervención de fecha 5 de mayo de 2023 con código de verificación: 2V4R8-N5NU7-KMS87

El crédito máximo destinado por parte de la concejalía ascenderá a:

- Dos mil ochocientos euros (2.800€) con cargo a la aplicación presupuestaria 150 33000 48000 del presupuesto de 2023 denominada “PREMIOS Y AYUDAS”.
- Setecientos cincuenta euros (750€) con cargo a la aplicación presupuestaria 150 33400 22699 del presupuesto de 2023 denominada “GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES”.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 12 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## BASES PARA LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL VI CERTAMEN DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES”

(CÓDIGO: 2023/2023/3/640822/000)

### Legislación aplicable:

1. Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N.º 311 de fecha 27/12/2016.

### Artículo 1.- Objeto

El VI CERTAMEN DE CORTOMETRAJES “REYES ABADES” tiene por objeto contribuir a impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad y promocionar y dar a conocer a los artistas audiovisuales locales.

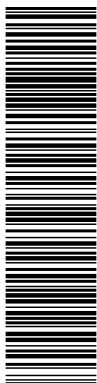
### Artículo 2.- Régimen de concurrencia

La presente convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva.

### Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el vigente Presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 150-33000-48000 denominada “Premios y Ayudas” por un total de 2.800€ (Dos mil ochocientos euros).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 13 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

#### **Artículo 4.- Beneficiarios**

Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españolas o extranjeras que sean residentes en España, autores de los cortometrajes.

Solo las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz podrán presentar además su cortometraje a los premios locales del certamen.

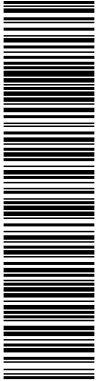
#### **Artículo 5.- Inscripción al certamen**

Los cortometrajes se presentarán a través de la cumplimentación del formulario de inscripción y subiendo un enlace a YouTube o Vimeo, desde el que se pueda visionar el cortometraje, incluyendo la contraseña en caso de videos privados.

#### **Artículo 6.- Proyecto susceptibles de subvención y condiciones**

1. Cortometrajes, producidos a partir del 12 de noviembre de 2022, con tema libre, aceptando cortometrajes de ficción, documentales, animación, etc.
2. Cortometrajes que **no excedan de 15 minutos de duración** incluyendo título y créditos.
3. Los cortometrajes deberán ser presentados en versión original y, aquellos cuya lengua original no sea el castellano, con subtítulos en ese idioma.
4. Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor. Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad ligados a la producción y muestra del cortometraje presentado.
5. El formato de los cortometrajes deberá ser MOV o MPEG4 utilizando un códec de vídeo H.264 y una resolución en formato 16:9 de 1920x1080 píxeles o superior. El códec de audio recomendado es el AAC-LC. La organización del certamen se reserva el derecho a excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea violento, sexista, racista o vulnere alguno de los derechos fundamentales de las personas.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 14 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

6. El falseamiento de los datos enviados supondrá la retirada de la obra presentada si es que hubiera sido seleccionada para la sección oficial.

**Artículo 7.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes**

La inscripción se hará cumplimentando el formulario del enlace (**pinchar aquí**), desde el día siguiente de la publicación de las bases en el BOCM **y hasta el 14 de septiembre de 2023 a las 23:59h** (España peninsular).

**Artículo 8.- Plazo de resolución y notificación**

1. En los meses de octubre y noviembre de 2023 se realizarán pases públicos con los cortos seleccionados por el jurado profesional (sección oficial). Las personas asistentes a estas sesiones elegirán **el premio del público** al mejor cortometraje de entre los cortometrajes que no sean locales.
2. Los cortometrajes premiados se darán a conocer en un acto que organizará la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el mes de noviembre de 2023.
3. La organización se reserva el derecho de trasladar el evento a formato online si considera que las condiciones sanitarias no son suficientes para garantizar la seguridad de los asistentes. Ante esta eventualidad, los trabajos participantes serían consultados sobre su voluntad de continuar con su participación en el certamen con esta nueva característica, que podría contemplar el alojamiento online de las obras durante un tiempo limitado para su visionado público.
4. Los directores de los cortometrajes que sean seleccionados para la sección oficial deberán presentar antes del inicio de los pases el tráiler en VOSE y en formato MOV o MPEG4 de su cortometraje con una duración máxima de 45 segundos. Una vez notificada la selección, cada cortometraje tendrá cinco días para el envío de dicho tráiler, en caso contrario el trabajo será descalificado.

**Artículo 9.- Premios**

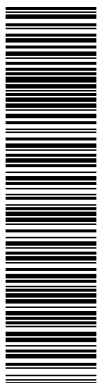
**A.- NACIONALES**

**Del Jurado profesional:** Mejor Cortometraje: 600€ (Seiscientos euros)

**Del público:** Mejor cortometraje: 600€ (Seiscientos euros)

**Del Jurado joven:** Mejor Cortometraje: 400€ (Cuatrocientos euros)

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 15 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Premio “Mejores Efectos Especiales”:** al cortometraje con mejores efectos especiales.

El premio consiste en una “master class” para cuatro componentes del equipo del cortometraje ganador en los estudios de producción de **“REYES ABADES EFECTOS ESPECIALES S.A.”** quienes serán el jurado de este premio.

Se valorará en este premio la aportación del making-of del cortometraje

**B.- LOCALES**

**Del Jurado profesional:**

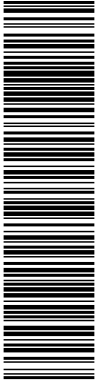
Mejor Cortometraje Local: 500€ (Quinientos euros)

Accésit Cortometraje Local: 300 € (Trescientos euros)

**Del Jurado joven:** Mejor Cortometraje Local: 400€ (Cuatrocientos euros)

1. Cada participante solo podrá optar a un premio
2. El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que los cortometrajes no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.
3. Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiario, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
4. Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, si la situación sanitaria lo permite, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.
5. Una vez conocidos los premios todos los cortometrajes locales presentados se podrán ver durante un mes a través de un banner ubicado en la Web [www.torrejoncultural.es](http://www.torrejoncultural.es).
6. Los/as participantes en el **“VI CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES”**, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 16 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso contra estas bases y su tramitación.

7. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

### **Artículo 10.-Jurado**

#### 1. Jurado profesional

El jurado profesional estará integrado por tres personas de reconocido prestigio y de un técnico de la concejalía de Cultura que actuará como secretario y estará presidido por el concejal de Cultura, o persona en quien delegue.

#### 2. Jurado joven

Estará integrado por un número no menor de 3 y no mayor de 15 personas comprendidas entre 18 y 35 años, quienes elegirán los premios del “Jurado joven” de entre la selección de los cortometrajes no locales que realice el jurado profesional y los cortometrajes locales visionados que se proyectarán en los pases públicos antes mencionados.

### **Artículo 11.-Órgano competente**

El órgano competente para la instrucción será la concejalía de Cultura y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta de los Jurados del Certamen.

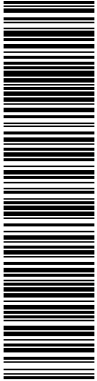
### **Artículo 12.- Protección de Datos**

1. Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar con los participantes en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

2. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 17 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de correo electrónico [dpd@ayuntamiento-torrejon.es](mailto:dpd@ayuntamiento-torrejon.es). Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### Artículo 13.- Información e incidencias

1. Para solicitar cualquier tipo de información relacionada con el certamen, los interesados podrán dirigirse a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en calle Londres, n.º 5, 28850 Torrejón de Ardoz o por correo electrónico: [certamenreyesabades@ayto-torrejon.es](mailto:certamenreyesabades@ayto-torrejon.es)

2 Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: [info@cortoespana.es](mailto:info@cortoespana.es)

### **8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por ANNA VULART DE TORRES en la que se solicita determinar la viabilidad para la actividad “Gimnasio” compatible en un mismo inmueble con la actividad “Tienda de muebles” en AVENIDA DE LA CONSTITUCION 229.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por ANNA VULART DE TORRES con número 12048 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 7) de fecha 14/03/2023 11:38:00 en la que se solicita determinar la viabilidad para la actividad “Gimnasio” compatible en un mismo inmueble con la actividad “Tienda de muebles” en AVENIDA DE LA CONSTITUCION 229, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra situada en suelo urbano consolidado, y le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-4 “Terciario Industrial y Oficinas”. En esta ordenanza se establecen como usos predominantes los usos Terciario Industrial, Oficinas, Comercial (C.2, C.3, C.6, C.7 y C.8) y Hotelero.
- El uso “Tienda de muebles” se entiende contemplado en el PGOU en la categoría C.8 “Comercio / Industria escaparate”. Este uso se encuentra entre los usos predominantes de la ordenanza, así como en los compatibles compartidos.
- El uso “Gimnasio” se entiende contemplado en el PGOU en la categoría D. “Deportivo”, compatible compartido con el uso predominante.
- Tal como se establece en la ordenanza de aplicación ZU-T, “tanto los usos predominantes como compatibles en edificio exclusivo, se admiten compartidos en

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 18 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Firmado por el Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

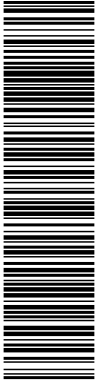
cualquier situación siempre que se integren en un edificio concebido como totalidad funcional y cumpla las exigencias legales de la actividad específica de que se trate”.

- Por lo tanto, para que las dos actividades sean compatibles en la misma parcela, deben desarrollarse en un edificio concebido como totalidad funcional, en el que quepan ambas actividades y en el que pudiera implantarse cualquier otra compatible con la ordenanza de aplicación.
- A efectos de tramitación de licencias, se trataría de una licencia de actividad para el edificio y licencias de actividad individualizadas para cada una de las actividades que se integrasen dentro de dicho edificio.
- Se hace constar que la parcela actual está obligada a cesión de terreno con motivo de la alineación oficial.
- En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente la consulta resulta FAVORABLE para el ejercicio de la actividad solicitada.
- Para poder ejercer las actividades solicitadas, será preceptiva la solicitud de licencia de obras y de actividad del edificio principal, aportándose proyecto suscrito por técnico competente y visados por colegio profesional o con acreditación colegial, debiendo cumplirse lo establecido en el PGOU y la normativa vigente de aplicación. Para dicho edificio es necesaria la aportación de licencia de primera ocupación para poder ejercer cualquier tipo de actividad en el mismo.
- Las diferentes actividades que se desarrollen en el mismo deberán solicitar licencia de obra para adecuación de los locales donde se ubiquen y licencia de actividad de forma independiente con respecto a otras actividades. Para la tramitación de estas licencias, podrán realizarse por tramitación de Declaración Responsable de Actividades siempre que el epígrafe para el que se dé de alta la actividad se encuentre entre los listados en alguna de las siguientes leyes:
  - Ley 2/2012 de Dinamización, de 12 de junio de 2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid
  - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
  - Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- En caso de no encontrarse en ninguna de las anteriores, la tramitación se realizará por los cauces ordinarios.
- En caso de precisar obras para adaptación del local a la actividad referida, estas podrán incluirse en la tramitación de la declaración responsable de actividad o mediante solicitud de declaración responsable de obra, en el caso de tramitación de licencia de actividad por vía ordinaria, sin perjuicio de que debido al alcance de las obras se considere otro trámite por parte de los servicios técnicos municipales.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 19 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

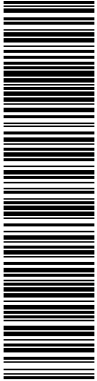
**consulta industrial formulada por ALVARO LUQUE para determinar la viabilidad para la actividad “Café-bar” en Centro Comercial Hilados 9.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por ALVARO LUQUE ARDAVIN con número relación con la consulta industrial solicitada por **ÁLVARO LUQUE ARDAVIN**, con número de registro **8711 (CI-06/23)** de fecha 22 de febrero de 2023, para determinar la viabilidad para la actividad “Café-bar” en Centro Comercial Hilados 9 ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra situada en suelo urbano consolidado, y le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-1 “Industria compacta”. En esta ordenanza se establece como uso predominante el uso industrial, terciario industrial y almacenes en categorías I.1 e I.2. También se establece como ordenanza alternativa en parcelas con frente a calles en las que en la fachada opuesta existiera uso residencial, la ordenanza ZU-T-2º (uso terciario), debiendo cumplirse todas las determinaciones de aprovechamiento de esta ordenanza alternativa.
- En la parcela se vienen ejerciendo actividades de carácter terciario desde antes de la aplicación del PGOU, no habiéndose adecuado a las determinaciones de aprovechamiento de la ordenanza de uso terciario. Por lo tanto, la edificación situada en dicha parcela se encuentra en situación de fuera de ordenanza, definida en el artículo I.10 de las Ordenanzas Generales del PGOU.
- Por lo tanto, a efectos de compatibilidad de usos, consideramos la ordenanza ZU-T-2º como la referente.
- El uso para el que se realiza la consulta se engloba en el definido como uso hostelero HO-1 “Bares, bodegas, cafeterías, cervecerías, restaurantes y pubs”. Este uso es compatible con la ordenanza de aplicación referida.
- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de octubre de 2011, se declara zona saturada el ámbito en el que se encuentra el edificio, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.3 de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica ruidos y vibraciones publicada en el BOCM n.º 129 de fecha 2 de junio de 2014, referente a la limitación de instalación de actividades ruidosas, que se enumeran en la disposición adicional octava:  
*“Octava.- Son actividades ruidosas: café-espectáculos, discotecas y salas de baile, bares especiales, tabernas y bodegas, cafeterías, bares, café-bares y asimilables”*
- La actividad solicitada, conforme al referido acuerdo, puede considerarse como ruidosa.
- Conforme al Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos,

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 20 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

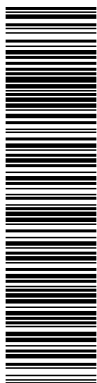
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Locales e Instalaciones, de la Comunidad de Madrid, la actividad “Café-bar” está recogida en el epígrafe 10.2 de dicho catálogo.

- En todos los casos, en las zonas declaradas saturadas se contemplarán los puntos siguientes:
  - En evitación del efecto acumulativo del ruido, se prohíbe expresamente la implantación de nuevas actividades ruidosas en los siguientes casos:
    - Aquellos en que la distancia a la actividad similar más próxima sea inferior a 25 metros. -> No existen actividades similares a menos de 25 m. Las actividades hosteleras más próximas se rigen por epígrafes distintos al 10.2 anteriormente citado.
    - Cuando la anchura de la calle donde fuera a implantarse sea inferior a 7 metros. -> La calle tiene una anchura superior a 7 metros.
    - Cuando el local fuera a estar ubicado en un edificio en el que ya exista otra actividad de similares características. -> No hay ningún local que ejerza una actividad similar en el edificio en el que se pretende ubicar.
  - Cuando la actividad ruidosa no fuera a ser realizada por la persona a quién se concedió la licencia inicial será obligatoria la solicitud de transmisión de la misma al Ayuntamiento. En aquellos casos en que se comprobara el incumplimiento de este punto el Ayuntamiento podrá anularla sin perjuicio de la sanción correspondiente.
  - Se iniciará de oficio la declaración de caducidad de licencia para actividades ruidosas que permanezcan cerradas más de seis meses.
  - Las Zonas Saturadas podrán ser ampliadas o incrementadas si las circunstancias así lo aconsejan.
- Se comprueba por tanto que no existe motivación técnica para la prohibición expresa de la nueva actividad.
- En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente la consulta resulta FAVORABLE para el ejercicio de la actividad solicitada.
- Según se establece en el artículo V.11.3.4.3 “Condiciones particulares del uso recreativo y de hostelería no hotelero (NPD)”, de las Ordenanzas Generales del PGOU:
 

*“Independientemente de los equipos de acondicionamiento de aire que deberán cumplir lo dispuesto en estas Ordenanzas si en los mismos se realizan operaciones de preparación de alimentos estarán dotados de ventilación mediante chimeneas que cumplan lo dispuesto, asimismo, en estas Normas”*
- Para poder ejercer la actividad solicitada, será preceptiva la solicitud de licencia de obras y de actividad, aportándose proyecto suscrito por técnico competente y visados por colegio profesional o con acreditación colegial, debiendo cumplirse lo establecido en el PGOU y la normativa vigente de aplicación. La instalación de aire acondicionado (existente o nueva) cumplirá con lo establecido en el

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 21 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4660E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

artículo IV.4.2.10 de la Ordenanzas Generales del PGOU, quedando prohibida la instalación de aparatos de climatización en fachada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar la consulta industrial formulada por D. JUAN AGUIRRE MUGICA para determinar la viabilidad para la actividad “Restaurante” en un edificio aislado en la parcela IL-2 del SUNP I-1 “Los Almendros”.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

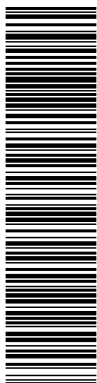
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar la consulta industrial formulada por D. JUAN AGUIRRE MUGICA con número 8431 (CI-04/23) del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 4) de fecha 21 de febrero de 2023, para determinar la viabilidad para la actividad “Restaurante” en un edificio aislado en la parcela IL-2 del SUNP I-1 “Los Almendros”, se ha solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales de que se desprende:

- Con fecha 23 de noviembre de 2020 se realiza informe por parte del técnico que suscribe en respuesta a la consulta realizada por GANESHA COMBUSTIBLES SL, con nº de anotación 9097 (CI-12/20) de fecha 08 de abril de 2020, para determinar la viabilidad para la actividad “Estación de servicio” que adicionalmente incluye túnel de lavado para vehículos, túnel de lavado para camiones, zona de aspirado y boxes, taller para camiones, tienda, restaurante y hotel, en la parcela IL-2 del SUNP I-1 “Los Almendros”, en la que se indica en el último punto lo siguiente:

*“Compatibilidad de las actividades planteada con el planeamiento municipal:*

- *La consulta realizada plantea cuestiones urbanísticas que afectan a la compatibilidad entre las distintas actividades planteadas y que deberán resolverse en informe suscrito por el Arquitecto Municipal.”*
- Al día de la fecha existe licencia de obra para la ejecución de instalación de suministro de combustible con varios de los usos indicados en la referida consulta.
- En el caso que nos ocupa, aunque se trate de un edificio exclusivo, se desarrolla dentro de una única parcela con otras actividades, por lo que debe considerarse como uso compatible compartido.
- Se concedió licencia para la IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLE, LO-

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 22 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2021/248, en la que se contemplaba la implantación de Estación de Servicio y actividades anexas de 2.048,59 m2, con un límite máximo del 30%, 614,58 m2 para usos complementarios y compatibles, consumiéndose en el proyecto 260,32 m2.

- Que no existe problema de compatibilidad entre las distintas actividades planteadas, debiendo respetarse el límite máximo para usos complementarios y compatibles.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**11º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 4/2023 Servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales de Torrejón de Ardoz**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

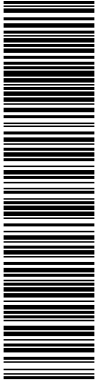
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 4/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	35,00 puntos	60,00 puntos	95,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente PA 4/2023 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ” a la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. con CIF: A27178789 por un importe anual de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 23 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

(4.151.942,50 euros), más SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (656.389,71 euros) correspondientes al IVA (21% + 10%). Distribuido como sigue:

- Limpieza en colegios y conserjería (21% de IVA): DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (2.653.150,06 euros), desglosado en 2.192.686,00 euros más 460.464,06 euros correspondiente al IVA.
- Limpieza en Patios de colegios (10% de IVA): DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (2.155.182,15 euros), desglosado en 1.959.256,50 euros más 195.925,65 euros correspondiente al IVA.

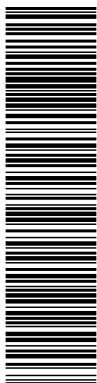
**TERCERO.-** La adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- Servicios extraordinarios/refuerzo del servicio: Bolsa de horas adicionales de trabajo efectivo en el conjunto de los edificios incluidos en el objeto del contrato para servicios extraordinarios o refuerzo del servicio, a cargo de la empresa adjudicataria, dentro o fuera de la jornada laboral fijada en los pliegos, tanto en días laborables como en festivos. Se valorará la máxima puntuación de la oferta con el mayor número de horas adicionales, con un límite de 2.000 horas anuales (entendiendo este tope como las razonables) asignándose al resto de las ofertas la puntuación conforme a un criterio directamente proporcional: 2.000 horas anuales.
- Ampliación de las horas semanales de limpieza: 40 horas semanales.
- Vehículo y terminal móvil para la inspección del Servicio: un vehículo tipo utilitario, de 4 plazas, incluyendo los gastos de gasolina, y aparcamiento durante los tres años de contrato, así como un terminal móvil, libre en horas de llamadas y conexión a internet, al inspector del servicio.

**CUARTO.-** Se establece un plazo de duración de TRES AÑOS, a contar desde el 1 de enero de 2023, con posibilidad de prórroga por un año más, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con una antelación mínima de dos meses.

**QUINTO.-** Excluir de la licitación a la UTE SACYR FACILITIES, S.A. Y VALORIZA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con CIF: A-83709873 y B-87514576 respectivamente, por acuerdo de los miembros de la Mesa de Contratación de fecha 19 de abril de 2023, en el que consta lo siguiente: *"Del análisis de la justificación presentada se constata lo siguiente:*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 24 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*1. Haciendo destacar la pertenencia de las empresas integrantes de la UTE al Grupo sacyr, la licitadora justifica su cálculo fundamentalmente en la optimización de costes laborales vinculados a la contratación de personal mediante Centro Especial de Empleo (CEE).*

*El convenio colectivo aplicable al contrato es el Convenio Colectivo del Sector de la Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, el cual impone la subrogación en el caso de sucesión empresarial.*

*La UTE licitadora asume la subrogación de la totalidad del personal que tenga derecho a subrogación conforme al convenio colectivo aplicable y diferencia dicho personal en dos grupos:*

- *Personal con contratación indefinida*
- *Personal con contratación temporal, que cubre las incapacidades temporales, vacaciones, excedencias, etc.*

*Por tanto, y teniendo en cuenta la obligación de la subrogación impuesta por el convenio colectivo, y que tal y como reflejan en su oferta, asumen en su totalidad, la UTE justifica su ahorro en varias cuestiones.*

*- Por un lado, el ahorro por absentismo cubierto por CEE, señalando que la totalidad del absentismo se cubrirá por personal contratado por Valoriza Centro Especial de Empleo y justificándolo por las siguientes bonificaciones y subvenciones:*

- *Bonificación del 100% de cuota empresarias de todos sus trabajadores con discapacidad*
- *Subvención del 50% del salario mínimo interprofesional durante toda la duración del contrato.*

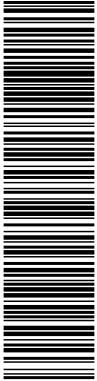
*La UTE justifica el ahorro con estas bonificaciones y subvenciones en 13.356,39 por FTE, por lo que se trata de un ahorro de 240.865,50 € por el total de FTE.*

*- Señalan también que la totalidad de las vacaciones serán cubiertas por personal contratado por Valoriza CEE, obteniendo un ahorro de 90.324,56 € por las vacaciones.*

*- Asimismo, en cuanto a los servicios extraordinarios/refuerzo del servicio y ampliación de las horas semanales plantean también un ahorro valorado en 40.351,64 € y 41.960,70 € respectivamente, al ser cubiertos también por personal contratado por el CEE.*



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 25 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*2. Ha de plantearse, por tanto, si la justificación del ahorro señalado por la UTE es viable, al basar su oferta esencialmente en las favorables condiciones que se derivan de la contratación de personal por un centro especial de empleo ,y sobre todo a la obtención de bonificaciones y subvenciones.*

*En este caso, ha de tenerse en cuenta la resolución 223/2018 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que en un caso similar señala que la justificación ha de ir referida fundamentalmente al cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato. Dicha resolución desestima las pretensiones de la licitadora incurso en oferta anormalmente baja y confirma el informe técnico, el cual señala que la concesión de subvenciones son hechos futuros, no seguros, previsibles pero no ciertos. Por ambas razones, el órgano de contratación acuerda la exclusión de la oferta incurso en baja y cuya viabilidad fue justificada con la reducción de las cuotas a abonar a la seguridad social y concesión de subvenciones por empleado. El Tribunal concluye que se ha seguido formalmente el procedimiento legalmente previsto en el artículo 152.2 y 3 del TRLCSP, en cuanto a la consideración y tramitación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados; que la empresa recurrente, en el trámite de audiencia concedido presenta una justificación de su oferta insuficiente y que el informe técnico emitido está debidamente motivado y puede considerarse racional y razonable, puesto que explica las dudas sobre la oferta y que pueda ser cumplida, lo que afectaría a la normal ejecución del contrato, por lo que el recurso debe ser desestimado*

*Es decir, nos encontramos con un caso similar al que nos ocupa, en el que justifican su ahorro única y exclusivamente en la concesión de bonificaciones y subvenciones por la contratación de trabajadores del CEE.*

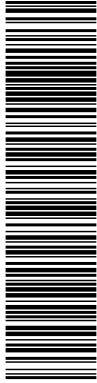
*Asimismo, en su justificación dan por sentado que lograrán el máximo de la cuantía de la subvención (50% del salario mínimo interprofesional) en todas las contrataciones que realizarán por absentismo y vacaciones. La concesión de ese máximo depende ciertas variables, como son el grado de discapacidad, reconocimiento legal de la discapacidad y actualización de la misma, etc. Por tanto, no puede determinarse a priori la consecución de la subvención del 100% de las contrataciones.*

*Por otra parte, la normativa de la Comunidad de Madrid señala que no serán subvencionables los contratos de trabajadores con discapacidad de los CEE cuando su prestación de servicios se realice para empresas vinculadas al beneficiario, cuyo titular sea el titular del CEE o esté participada por éste, que no tengan la condición de CEE. Es decir, podemos encontrar con la casuística de que no se produzcan dichas subvenciones al no ser la UTE el centro especial de empleo.*

*De este modo, se entiende por tanto, que la obtención de subvenciones es un hecho futuro, que puede otorgarse o no, dependiendo del cumplimiento de una serie de requisitos y que no ha de tenerse en cuenta para la justificación de la oferta.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 26 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

3. Por otro lado ha de tenerse en cuenta que la valoración y justificación ha de realizarse por todos los años del contrato, Así, el Convenio colectivo de limpieza de edificios y despachos de la Comunidad de Madrid se ha firmado plurianualmente, con unas subidas del 2,5% para 2022 y 2023 y 3% para el 2024, estando sujeto a negociación para el año 2025 y siguientes.

La UTE no ha tenido en cuenta subida alguna para el año 2025, utilizando para todos sus cálculos un promedio de los años 2023 y 2024.

Si bien es cierto que no hay datos del año 2025, es previsible y presumible que se produzca una subida que razonablemente no estará por debajo del 2%. No es lógico no aplicar ninguna revalorización al año 2025 (y no estamos teniendo en cuenta las posibles prórrogas), fundamentalmente por la inaplicación de revisión de precios, que podría llevar a la inviabilidad del contrato.

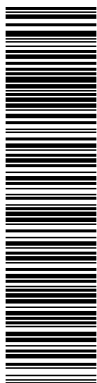
4. No se ha tenido en cuenta tampoco la antigüedad de la plantilla subrogable, la cual tal y como se desprende de la documentación del pliego de condiciones, casi la totalidad de la plantilla cumplirá un trienio más a lo largo de la vida del contrato. Ello supone que, conforme a lo establecido en el art. 29.2 del convenio aplicable, se abone un complemento personal por antigüedad consistente en trienios del 4% del salario base.

Este dato, completamente cierto, y que no ha sido tenido en cuenta tampoco en la justificación de la oferta, supone una subida salarial aproximada de un 3,26% sobre la masa salarial (considerando tan sólo la categoría de limpiadora).

5. Otro de los argumentos que expresa el licitador es la importante reducción en los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial, que pasan del 8,35 % al 2,99 %, lo que supone un 5,36 %.

Esta drástica bajada, si bien se puede considerar como un asunto de política de empresa, también es cierto que disminuye de manera sustancial el potencial beneficio que el licitador puede obtener del contrato, con los riesgos que esta situación implica para los intereses del Ayuntamiento, máxime atendiendo a la duración del contrato, 3 años y posibilidad de prórroga de uno más, periodo tiempo más que suficiente para ser considerado en la posibilidad de aparición de imponderables durante la prestación del servicio, imponderables que serían de difícil resolución sino existe respaldo económico suficiente para afrontarlos.

Con estas premisas se hace un cálculo de la oferta:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

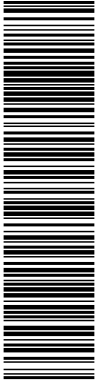
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ahorro planteado Sacyr SIN SUBVENCIÓN			
<b>Subvención 50% SMI</b>	- €	Bolsa Horas	6.000
<b>S Social</b>	<b>6.470,24 €</b>	J/C Equivalentes	3,45
<b>Total J/C</b>	<b>6.470,24 €</b>	<b>Total Coste Bolsa</b>	<b>65.852,51 €</b>
<b>Absentismo</b>	451.774,53 €	Ampliación horas	6240
J/C Equivalentes	17,68	J/C Equivalentes	3,59
<b>Ahorro por J/C</b>	<b>114.377,57 €</b>	<b>Total Coste Mejora</b>	<b>91.703,57 €</b>
<b>Vacaciones</b>	169.415,45 €		
J/C Equivalentes	6,63		
<b>Ahorro por J/C</b>	<b>42.891,59 €</b>		

Salario Limp 2023	16.793,35 €
Salario Limp 2024	17.297,15 €
<b>Salario Limp 2025</b>	<b>18.218,26 €</b>
Salario Promedio 23-25	17.436,25 €
Plus Torrejón	1.650,00 €
<b>Total Salario</b>	<b>19.086,25 €</b>
S Social (33,9%)	6.470,24 €
<b>Total Coste Empresa</b>	<b>25.556,49 €</b>

<b>Total Personal</b>	<b>10.673.173,20 €</b>
<b>Absentismo</b>	<b>451.774,53 €</b>
Ahorro Absentismo -	<b>114.377,57 €</b>
<b>Vacaciones</b>	<b>169.415,45 €</b>
Ahorro Vacaciones -	<b>42.891,59 €</b>
<b>Bolsa Horas</b>	<b>65.852,51 €</b>
<b>Incremento 40 h/S</b>	<b>91.703,57 €</b>
<b>Antigüedad</b>	<b>142.308,98 €</b>
<b>Total personal</b>	<b>11,436,959,10</b>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página <b>28 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Por tanto, una vez establecidas las premisas de la incertidumbre de la obtención de subvenciones, de la no aplicación de revalorización para el año 2025 y no contemplar la antigüedad en los cálculos realizados para los costes de personal podemos concluir que la oferta presentada por la UTE SACYR-VALORIZA CEE, no cumple con lo señalado en el pliego de condiciones económico administrativas al no garantizar el cumplimiento todos los costes laborales señalados en la justificación económica, existiendo dudas sobre la justificación. No existe una justificación razonable en relación con el cumplimiento de las obligaciones determinadas con carácter esencial relativas a personal específico para el cumplimiento del contrato, por basarse en una subvenciones previsibles pero no ciertas y por la ausencia de datos ciertos en su oferta, por lo que se estima que se debe rechazar la justificación realizada por la UTE SACYR-VALORIZA CEE, proponiendo a la Mesa de Contratación la exclusión de dicha oferta....”.*

**SEXTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**SEPTIMO.-** Los motivos por los que se adjudica a la mercantil OHL Servicios-Ingesan, S.A., son por haber resultado la oferta con mejor calidad precio, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, motivos por lo que se adjudica este contrato a su favor.

**OCTAVO.-** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

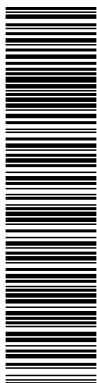
**NOVENO.-** Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente, y Salud Laboral.

**DECIMO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 29 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**12º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 46/2023 Ejecución de proyecto para mejora y adecuación del centro de día municipal, sito en Avenida de Madrid s/n de Torrejón de Ardoz con financiación "NEXTGENERATIONEU" con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



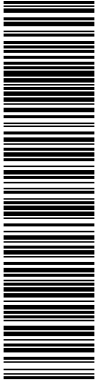
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 46/2023, iniciado para la contratación de la EJECUCION DE PROYECTO PARA MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA DE MADRID S/N DE TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION “NEXTGENERATIONEU” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	43,00 puntos	52,27 puntos	95,27 puntos
RECUPERACIONES CAPIMA SL	44,00 puntos	43,47 puntos	87,47 puntos
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	25,00 puntos	55,00 puntos	80,00 puntos
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	24,00 puntos	54,59 puntos	78,59 puntos
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA SL	21,00 puntos	51,17 puntos	72,17 puntos
UTE URVIOS - BLAZQUEZ BUILDING COMPANY	13,00 puntos	54,55 puntos	67,55 puntos
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	7,00 puntos	54,76 puntos	61,76 puntos

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 30 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59  ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 46/2023 EJECUCION DE PROYECTO PARA MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA DE MADRID S/N DE TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION "NEXTGENERATIONEU" CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA (MRR), a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F.: A78066487, por un importe de TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (315.811,50 €) más SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (66.320,42 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 16,00 %

TERCERO.- El contrato tendrá una duración máxima de CUATRO MESES CUATRO MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Excluir de la licitación a la mercantil APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA) con C.I.F.: A28947117, por no haber justificado su oferta anormalmente baja ni en tiempo ni en forma.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Licuas S.A., son por haber resultado la oferta con mayor relación calidad precio, al obtener la máxima puntuación frente a las demás licitadores conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del mismo

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía y Salud Laboral.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 31 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59

ESTADO  
**FIRMADO**  
17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), a través del Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

**13º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 57/2023 Servicio de apertura y cierre de parques y vigilancia sin arma en el Parque Europa.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 57/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES Y VIGILANCIA SIN ARMA EN EL PARQUE EUROPA DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	WISEGUR S.A.	35,00 puntos	58,00 puntos	93,00 puntos

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 32 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2	WISEGUR S.A.	35,00 puntos	52,88 puntos	94,88 puntos
	GRUPO ALFA VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD S.L.	15,00 puntos	58,00 puntos	80,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente PA 57/2023 “SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE PARQUES Y VIGILANCIA SIN ARMA EN EL PARQUE EUROPA DE TORREJON DE ARDOZ” a la mercantil WISEGUR S.A. con CIF: A78051984. El importe de adjudicación es el siguiente:

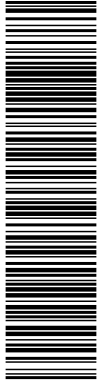
- LOTE 1: Servicio de apertura y cierre de parques en Torrejón de Ardoz, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (167.675,75 €) IVA incluido. Dicho importe se desglosa de un precio cierto de 138.575,00 euros más 29.100,75 euros correspondientes al IVA.
- LOTE 2: Vigilancia sin arma en el Parque Europa en Torrejón de Ardoz, por un precio unitario establecido por hora de DIECIOCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (18,05 €), más TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3,79 €) correspondientes al IVA. Se establece un importe máximo de adjudicación para este Lote, que es de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), desglosado en 61.983,47 € más 13.016,53 € correspondiente al IVA.

**TERCERO:** La adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras:

- Criterios sociales y ambientales: Visegur, S.A. se compromete a:
  1. Tener contratado, y tenerlo contratado durante toda la vigencia del contrato al menos una persona con algún tipo de minusvalía o discapacidad, o en situación de exclusión social.
  2. A disponer de tres vehículos eléctricos para llevar a cabo el servicio.
- Dotación de medios personales: Visegur S.A. adscribirá personal para la acomodación, vigilancia y control durante los espectáculos de la fuente Cibernética del Parque Europa, durante todos los viernes, sábados y domingos de los meses de Junio a Septiembre durante tres horas, dos personas.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 33 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Bolsa de horas: 500 horas.

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, desde la formalización del contrato.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica a la mercantil VISEGUR S.A., son por haber resultado la oferta con mejor calidad precio en el lote 1, y en el lote 2 al obtener la mayor puntuación frente a la otra licitadora, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, motivos por lo que se adjudica este contrato a su favor.

**SEPTIMO -** Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

**OCTAVO.-** Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente, y Salud Laboral.

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

**14º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 67/2023 Obra de ejecución de nuevo Centro Cultural Soto Zarzuela en Avda. de la Constitución con Paseo de la Democracia en Torrejón de Ardoz incluido en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 67/2023, iniciado para la contratación de la realización de la “OBRA DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026”, de acuerdo con la propuesta de

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 34 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL) S.A.	29,50 puntos	57,00 puntos	86,50 puntos
UTE CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. Y MAC3 ESTUDIO&DESIGN S.L.	15,00 puntos	56,10 puntos	71,10 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente 67/2023 “OBRA DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026” a la mercantil GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL) S.A.con CIF: A78051984 por un importe de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.770.578,33.-€) más UN MILLÓN MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.001.821,45.-€) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 5,15%.

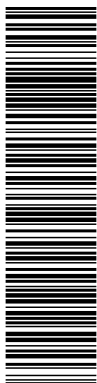
**TERCERO:** La adjudicataria se compromete a realizar la siguiente mejora:

- Incremento del presupuesto destinado al Control de Calidad y ejecución de obra de un 2%.
- Reducción del plazo de ejecución de cuatro meses.
- Ampliación del plazo de garantía de doce meses.

**CUARTO.-** El plazo de ejecución de las obras es de CATORCE MESES (14), a contar desde el Acta de Replanteo de las obras.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 35 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465051BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica a la mercantil Gestión y ejecución de obra civil (Gyocivil) S.A., son por haber resultado la oferta con mejor calidad precio al obtener la mayor puntuación frente a la otra licitadora conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, motivos por lo que se adjudica este contrato a su favor.

**SEPTIMO -** Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

**OCTAVO.-** Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente, y Salud Laboral.

**NOVENO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”.

**15º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 70/2023 servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Torrejón de Ardoz**

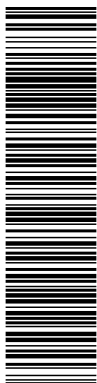
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 70/2023, iniciado para la contratación de la prestación del “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 36 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S. L	20,00 puntos	75,53 puntos	95,53 puntos
INEPRODES S.L.	10,00 puntos	75,61 puntos	85,61 puntos
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO SL	0,00 puntos	77,78 puntos	77,78 puntos
UNIGES 3 SL	5,00 puntos	80,00 puntos	85,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente 70/2023 “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S. L.con CIF: A78051984 por un importe unitario máximo la hora de servicio, tanto ordinaria, festiva o extraordinaria de 19,98 euros (DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) más 0,80 euros (OCHENTA CÉNTIMOS) correspondiente al IVA. Siendo el importe máximo del contrato de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOSCIENTOS EUROS (395.200 €) IVA incluido, desglosado en 380.000,00 euros más 15.200,00 euros correspondientes al 4% de IVA.

**TERCERO:** La adjudicataria se compromete a realizar la siguiente mejora:

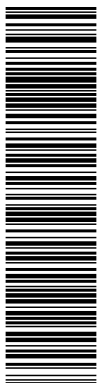
- Oferta de horas de prestación de servicio, para la realización de “limpiezas de choque, desinfección, desinsectación y desratización, a favor de personas derivadas por la Concejalía de Bienestar: 60 horas AL AÑO.

**CUARTO.-** La duración del contrato será de 2 años, a contar desde el 1 de abril de 2023, o desde firma del contrato, si la tramitación excediera esta fecha. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por plazo de dos años; prórroga que es susceptible de acordarse por meses o por años completos. La efectividad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad a la que se corresponda. En atención al interés público, los adjudicatarios de esta licitación quedan obligados, en caso necesario a colaborar estrechamente con la entidad saliente, de modo que el servicio pueda realizarse en las mejores condiciones de atención para el usuario, sin interrupción en la prestación de los servicios.

**QUINTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Los motivos por los que se adjudica a la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S. L., son por haber resultado la oferta con mejor calidad precio al obtener la mayor puntuación frente a las otras licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, motivos por lo que se adjudica este contrato a su favor.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 37 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEPTIMO** - Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

**OCTAVO**.- Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social, y Salud Laboral.

**NOVENO**.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero

**16º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato PA 80/2022 Suministro mediante arrendamiento de infraestructura para el montaje de elementos tipo escenario, análogos, camerinos y elementos auxiliares sin opción de compra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

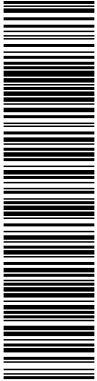
Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 24 de octubre de 2022, se adjudicó el contrato PA 80/2022 “ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023” como sigue:

- **LOTE 1**, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA. Posteriormente, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación del contrato en fecha 21 de diciembre de 2022 para los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (15.702,48 €) más el IVA correspondiente.
- **LOTE 2**, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

En fecha 25 de abril de 2023 se recibe informe en el departamento de Contratación por el Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja que dice lo siguiente: “Con relación al contrato PA 80/2022 “ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 38 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**LA CAMPAÑA 2022-2023** en fecha 24 de octubre de 2022 se aprobó la adjudicación en Junta de Gobierno Local como sigue:

- **LOTE 1**, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA. Posteriormente, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación del contrato en fecha 21 de diciembre de 2022 para los ejercicios 2022 y 2023 por un importe de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (15.702,48 €) más el IVA correspondiente.
- **LOTE 2**, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

En la cláusula quinta del pliego de cláusulas económico-administrativas prevé que "Este contrato podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de cuatro más, sin que pueda producirse por acuerdo tácito de las partes. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación. Por lo anteriormente mencionado, se propone prorrogar el presente contrato un año más, es decir, campaña 2023-2024..."

La Coordinadora General de Contratación y Compras emite informe en el que indica que la prórroga solicitada es conforme a Derecho según lo estipulado en los pliegos de condiciones económico administrativas.

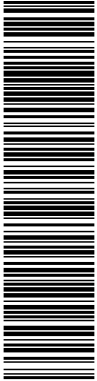
Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato PA 80/2022 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DE ELEMENTOS TIPO ESCENARIO, ANÁLOGOS, CAMERINOS Y ELEMENTO AUXILIARES SIN OPCIÓN A COMPRA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LA CAMPAÑA 2022-2023 y adjudicarla como sigue:

- **LOTE 1**, a la mercantil TRAMPOLIN EVENTS, S.L., con CIF: B84469782, por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 78.512,40 euros más 16.487,60 euros correspondientes al IVA.
- **LOTE 2**, a la mercantil PACHECO ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, S.L., con CIF: B83539585 por un importe máximo de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) IVA incluido y demás impuestos vigentes incluidos, que se desglosa en 14.876,03 euros más 3.123,96 euros correspondientes al IVA.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1348

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 39 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEGUNDO**.- La duración de la prórroga será para la campaña 2023/2024.

**TERCERO**.- Consta en el expediente de contratación informe de fiscalización emitido por la Intervención General, así como informe jurídico emitido por el Secretario General.

**CUARTO**.- Aprobar el importe del punto primero de este acuerdo.

**QUINTO**.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios de la prórroga y emplazarles a la firma de la misma.

**SEXTO**.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

**17º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por FINCAS E INMUEBLES ROMA SL, con número de anotación 14624 (CI-08/23) de fecha 28 de marzo de 2023, para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad “Centro deportivo con enseñanza reglada deportiva”, en Avda. Cristóbal Colón nº 48.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por **FINCAS E INMUEBLES ROMA SL**, con número de anotación **14624 (CI-08/23)** de fecha 28 de marzo de 2023, para determinar la viabilidad para la implantación de la actividad “Centro deportivo con enseñanza reglada deportiva”, en Avda. Cristóbal Colón nº 48, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, a la parcela le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-2 “Industria aislada”, cuyo uso característico es el uso Industrial, Terciario Industrial y Almacenes en categorías I.1, I.2, I.3 e I.4.
- La actividad principal para la que se realiza la consulta consiste en la formación deportiva. Este uso se englobaría dentro de la categoría DO-2 “Edificios, espacios y locales destinados a formación reglada públicos o privados” del PGOU. Si bien este uso no está contemplado entre los usos compatibles en la ordenanza de aplicación, la actividad principal necesita desarrolla la enseñanza en el ámbito deportivo. La consulta se realiza para la formación en deportes acuáticos, por lo que para su desarrollo precisa el empleo de locales con gran capacidad, diáfanos y con alturas libres elevadas, como es el inmueble objeto de la consulta.
- En la ordenanza de aplicación se establece como compatible compartido el uso deportivo, reforzándose de esta manera la compatibilidad del uso principal.
- En vista de estas especiales necesidades, el uso se puede considerar favorable.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> <b>Página 40 de 61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- No se entra a valorar los aspectos urbanísticos de la consulta relativos a la propuesta de ampliación de superficie, distribución de espacios o urbanización interior de la parcela, que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el PGOU y las diferentes ordenanzas de aplicación, en función del ámbito (ZUI-2) y del uso (uso deportivo, docente, oficinas,...) y resolverse en la documentación precisa para el inicio de la actividad.
- En vista de lo anteriormente expuesto, la consulta resulta FAVORABLE para el uso solicitado.
- Para la tramitación de esta licencia, podrá realizarse por tramitación de Declaración Responsable de Actividades siempre que el epígrafe para el que se dé de alta la actividad se encuentre entre los listados en alguna de las siguientes leyes:
  - Ley 2/2012 de Dinamización, de 12 de junio de 2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid
  - Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
  - Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- En caso de no encontrarse en ninguna de las anteriores, la tramitación se realizará por los cauces ordinarios.
- En caso de precisar obras para adaptación del local a la actividad referida, estas podrán incluirse en la tramitación de la declaración responsable de actividad o mediante solicitud de declaración responsable de obra, en el caso de tramitación de licencia de actividad por vía ordinaria, sin superar en ningún caso las limitaciones establecidas por fuera de ordenación o fuera de ordenanza.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

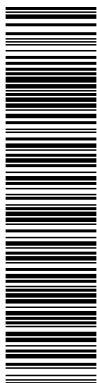
**18º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por ANTONIO CANCHALES RASTROLLO con número 15217 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 9) de fecha 30/03/2023 21:11:00 en la que se solicita determinar la viabilidad para la actividad "Pastelería" en CONSTITUCION 130 AVDA.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por ANTONIO CANCHALES RASTROLLO con número 15217 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 9) de fecha 30/03/2023 21:11:00 en la que se solicita determinar la viabilidad para la actividad “Pastelería” en CONSTITUCION 130 AVDA, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 41 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



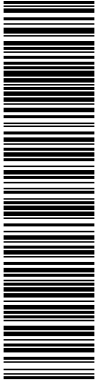
**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, la edificación en la que se ubica el local se encuentra situada en suelo urbano consolidado, y le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-4 "Terciario Industrial y Oficinas". En esta ordenanza se establecen como usos predominantes los usos Terciario Industrial, Oficinas, Comercial (C.2, C.3, C.6, C.7 y C.8) y Hotelero.
- En la actualidad, este edificio es una edificación de carácter residencial en altura con locales comerciales en la planta baja, por lo que la edificación se encuentra fuera de ordenación y fuera de ordenanza. Esta situación urbanística se explica en los artículos I.9 y I.10 de las Ordenanzas Generales del PGOU.
  - En las edificaciones fuera de ordenación no podrán realizarse obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación.
  - En las edificaciones fuera de ordenanza se autorizan aquellas obras que no impliquen aumento de volumen o superficie y cuyo coste sea inferior al 70% del que supondrían las obras de nueva planta, aplicando al valor de reposición los coeficientes que correspondan por depreciación por edad del inmueble y por depreciación de uso en función del estado de conservación.
- La actividad que se pretende desarrollar puede considerarse como actividad comercial, quedando englobada en la categoría C-1 "Comercio minorista y superservicio" o como actividad hostelera dentro de la categoría HO-1 "Bares, bodegas, cafeterías, cerveceras, restaurantes y pubs". En los locales de este edificio se han venido desarrollando este tipo de actividades bajo licencia durante la vigencia del presente PGOU, por lo que la actividad, independientemente de la categoría final en la que se englobe, es compatible.
- El local comercial es objeto de expediente de Disciplina Urbanística DU-2022/14, con motivo de la ejecución de obras sin título urbanístico habilitante por parte del titular de la presente consulta. Las obras por las que se ha iniciado dicho expediente consisten en la demolición de una escalera de comunicación de la planta baja con la planta sótano, cierre del hueco, apertura de nuevo hueco y ejecución de una nueva escalera, además de demolición de parte de un muro de carga del sótano, reforzándose la estructura con estructura metálica. Estas obras han sido ejecutadas en su totalidad, suponiendo obras de modernización que pueden incrementar el valor de expropiación del inmueble. La totalidad de las obras que se pretendían ejecutar en el local superaban del límite del 70% que se ha referido para edificaciones fuera de ordenanza.
- Se plantea por parte del solicitante la implantación de la actividad de "Pastelería", realizándose la misma únicamente en la planta baja del local. Para acceder al sótano se habilita una gatera de 70cm x 70cm para poder realizar labores de mantenimiento. Esto implica no hacer uso de las mejoras que se han realizado en el local para la explotación de la actividad que se pretende.
- A efectos fiscales, la actividad de Pastelería le es de aplicación el epígrafe 644.1 "Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos", el cual faculta, entre otras cuestiones "degustar los productos en el propio establecimiento acompañados de bebidas refrescantes y solubles".
- En caso de que la actividad ejerciera únicamente la venta de productos o venta y degustación, estaría englobada en la categoría C-1 "Comercio minorista y superservicio", y se vería sujeta a las siguientes restricciones:
  - En caso de que en el local se realizara únicamente la venta de productos sin degustación, sería suficiente con la dotación de un único aseo en aplicación del punto 7 del artículo V.11.3.1.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 42 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>

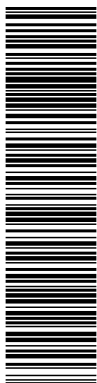


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- En caso de tratarse de venta y degustación, conforme al “Anexo aclaratorio a las Normas de Tramitación de Licencias: regulación del pequeño comercio. Criterios técnicos de compatibilidad de actividades comerciales en un mismo local”, se define como “barra de degustación” en comercios minoristas de alimentación al “espacio de un establecimiento consistente en mostrador o barra, destinado a la degustación de los productos que en el mismo se comercializan, que pueden venir acompañados de cafés, chocolate, infusiones y bebidas refrescantes para su consumo en el local”.
    - La superficie máxima para degustación será del 10% del total de la superficie de venta del local. No podrán solicitar espacios destinados a terrazas, veladores o cualquier otro espacio que se ocupe fuera del local.
    - Debido a que se trata de un edificio fuera de ordenación, no se permite la instalación de conductos de extracción de humos, ya que suponen una modernización del local comercial.
    - Deberá disponer de servicios higiénicos de uso público separados por sexos.
- En caso de superar los límites anteriormente referidos (mayor superficie de degustación, instalación de mesas, solicitar espacios destinados a terrazas o veladores), se trataría dentro de la categoría HO-1 “Bares, bodegas, cafeterías, cervecerías, restaurantes y pubs”, conforme a la definición más aproximada del Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, de la Comunidad de Madrid (Decreto 184/1998), siendo ésta la categoría 10.3 “Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables”. Los límites referidos deberán indicarse en la solicitud de la licencia a efectos de consideración durante la tramitación de la misma.
- **Independientemente de lo anteriormente expuesto, en acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2023 se aprobó inicialmente la Modificación del PGOU con ordenación pormenorizada para la recalificación a uso residencial del ámbito delimitado por el ferrocarril, las calles Hierro, Solana, Canarias y la Avenida Constitución, quedando la edificación en la que se ubica el local dentro de dicho ámbito. Esta modificación incluye la demolición de la referida edificación. Actualmente el documento se encuentra a la espera de informe de diversos organismos, entre los que se encuentra la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.**
- **Visto lo cual, no puede determinarse si la presente consulta resulta favorable o desfavorable sin la inclusión de un informe jurídico en el que se tengan en cuenta las condiciones actuales del edificio y las consecuencias que se derivan de la modificación de planeamiento que está en marcha.**
- En caso de que la consulta resultara jurídicamente favorable (desde el punto de vista técnico ya se ha indicado que bajo circunstancias normales lo sería), para poder ejercer la actividad solicitada, será preceptiva la solicitud de licencia de obras y de actividad, teniendo en cuenta las limitaciones por tratarse de una edificación fuera de ordenación y fuera de ordenanza, aportándose proyecto suscrito por técnico competente y visados por colegio profesional o con acreditación colegial, debiendo cumplirse lo establecido en el PGOU y la normativa vigente de aplicación.
- Para la tramitación de esta licencia, podrá realizarse por tramitación de Declaración Responsable de Actividades siempre que el epígrafe para el que se dé de alta la actividad se encuentre entre los listados en alguna de las siguientes leyes:
  - Ley 2/2012 de Dinamización, de 12 de junio de 2012, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 43 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- En caso de no encontrarse en ninguna de las anteriores, la tramitación se realizará por los cauces ordinarios.
- En caso de precisar obras para adaptación del local a la actividad referida, estas podrán incluirse en la tramitación de la declaración responsable de actividad o mediante solicitud de declaración responsable de obra, en el caso de tramitación de licencia de actividad por vía ordinaria, sin superar en ningún caso las limitaciones establecidas por fuera de ordenación o fuera de ordenanza.
- Jurídicamente se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias
  - Primero.- En el Informe Técnico emitido al respecto de dicha consulta industrial se pone de manifiesto que la edificación donde se pretende la instalación, se encuentra fuera de ordenación y de ordenanza.
  - Segundo.- En sesión del Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2023, se ha aprobado inicialmente el documento denominado Modificación Puntual del PGOU en el ámbito AM.4, situado en las calles Hierro, Solana, Gran Canaria y Avda. de la Constitución, que contempla la demolición de la referida edificación.
  - Tercero.- El art. 70.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que "a los efectos de la elaboración, formación, tramitación y aprobación de todo tipo de instrumentos de planeamiento urbanístico y de sus modificaciones o revisiones e incluso en la fase de avance de planeamiento, podrá suspenderse la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades. La aprobación inicial de un proyecto de Plan de Ordenación Urbanística o de su modificación o revisión comportará dicha suspensión".

Considerando las circunstancias señaladas, así como el contenido del Informe Técnico referenciado, a criterio de la Técnico Jurídico que suscribe, la viabilidad de la instalación pretendida debería condicionarse a la fehaciente renuncia previa (mediante acta notarial) por parte del propietario y/o titular de cualquier derecho sobre el inmueble, de las indemnizaciones que tanto por la ejecución de obras, o ejercicio de actividad, pudieran derivarse de la materialización del planeamiento urbanístico, ya sea del vigente en la actualidad (situación del inmueble fuera de ordenación y ordenanza), o del que resulte de la Modificación actualmente en trámite.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **INMOSTEF ESPAÑA, SA**, en fecha **05/08/2022** y nº **32684 (LO-2022 / 177)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN DE NAVE**, en la parcela sita en **MARIO VARGAS LLOSA, 15 - (Parcela 1.11.3.1), SUNPT2, (Rfª.Catastral: 3610304VK6831S0001YR).**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 44 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de fecha 18 de mayo de 2007 de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Proyecto de Sectorización del SUNP-T2 y en fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Plan Parcial y en fecha 5 de noviembre de 2007 se aprobó el Proyecto de Urbanización, encontrándose éste en fase de ejecución.

Que en fecha 14 de septiembre de 2009, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación.

Que en fecha 21 de diciembre de 2010 se aprobó por acuerdo plenario la Modificación 1ª del Plan Parcial, en fecha 27 de diciembre de 2011 la Modificación 2ª, en fecha 23 de enero de 2014 la Modificación 3ª, en fecha 31 de octubre de 2018 la Modificación 4ª y en fecha 1 de julio de 2020 la modificación 5ª.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2010, se concedió licencia de obras a SDF para la ejecución de nave industrial para almacén frigorífico en la parcela 1.11.3.1 del Sector SUNP-T2, y en fecha 28 de Noviembre de 2011, se concedió licencia a favor de INMOSTEF ESPAÑA SLU de ampliación de dicha nave, para la creación de un módulo de oficinas, obteniéndose en la misma fecha la licencia de primera ocupación de dicha edificación.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Febrero de 2022, se concedió licencia de obras para la segunda ampliación de dicha nave, creando un cuerpo anexo de nave.

Que conforme al Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del Sector SUNP-T2, la parcela 1.11.3.1, tiene los siguientes parámetros urbanísticos:

Parcela	Superficie m2	Coef.Edif. m2/m2	Edificabilidad m2	Ordenanza
P. 1.11.3.1	41.101,46 m2	0,70	28.771,02	Zona 01 - Terciario Industrial Industrial - Grado 3 – Industrias/Almacenes Grandes

Que conforme al Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del Sector SUNP-T2, la parcela 1.11.3.1, se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza Zona 01, Industrial - Grado 3 – Industrias/Almacenes Grandes, con las siguientes características urbanísticas:

**Zona 1 Grado 3                      P. Ejecución**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 45 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Con ampliaciones**

Definición	Instalaciones de almacenaje grande e industriales	Almacén Logístico
Tipología	Edificación aislada y pareada para una sola instalación industrial.	Aislada
Parcela mínima	8600 m2	41.102 m2
Frente mínimo	50 m. Deberá permitir inscribirse un círculo de 50 m. de diámetro.	182,20 m (**)
Alineación	Conforme Alineación oficial de fachada	Se ajusta alineación oficial (JG.07/06/2010)
Edif. máxima s/r	0,70 m2c/m2s. 28771,02	0,6724 m2c/ m2s. 27.637,45 m2 con ampliación.
Altura máxima	18 metros	18 metros
Nº máx. plantas	2 plantas (baja y una)  (4plantas en modificación del Plan Parcial)	1 planta en Nave y 4 plantas en oficinas.
Ocupación máxima	65% s/r 26.715,69  65% b/r	59,93 %. 24.635,71 m2 con ampliación.
Retranqueos	A la alineación oficial  Igual a la altura a la edificación con un mínimo de 10 m.	10,28 m

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

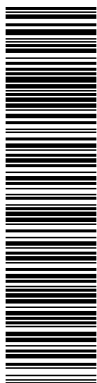
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	<p>Conforme a modificación Plan Parcial 10 m.</p> <p>A linderos laterales 1/3 de la altura con un mínimo de 7 metros</p> <p>A linderos traseros 5 m.</p>	<p>7.40 // 7.41 m. Cumple</p> <p>9,14 m.</p>
Accesos	Solamente dos accesos	Dos accesos
Aparcamiento	1 plaza por cada 100 m2 edificados (27.635,71=276)	182 coches + 77 camiones grandes (equivalencia camiones) = 386.

	INICIAL	2 AMPLIAC.	3 AMPLIAC.	TOTALES.
USO	INDUSTRIA / ALMACENES			
EDIFICABILIDAD (28.771,02 M2)	16.995,00 M2 (INCLUIDAS OFICINAS)	CERRADA 4.671,46+1322+16.90 MARQUESINA 4.632,09 ADAPT.OFICINAS 542,74	CIERRE DE MARQUESINA 4.632,09	27.637,45 M2 (16.995,00+4.671,46+1322+16.90+4.632,09)
OCUPACION (65%)	36,16% (14.863,00 M2)	9.772,71 M2 (23.77%)	NO VARIA	24.635,71 M2 (59,93%)
RETRANQUEOS (10//7//5 M)	ALINEACION OFICIAL = 10.28 M LINDEROS LATERALES = 7.40 // 7.41 M LINDERO TRASERO = 9.14 M			
Nº DE PLANTAS (2 INDUSTRIAL + 4 OFICINAS)	1 PLANTA INDUSTRIAL 4 PLANTAS OFICINAS			
ALTURA MAXIMA (18 M)	18 M			

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 47 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

(\*\*) Que en la Modificación del Plan Parcial se dispusieron las condiciones para frente continuo edificado, así como para retranqueo de la edificación conforme a la altura, así como el nº de plantas en zona de oficinas. La edificación resultante, tiene un frente de 296,09 m, definiendo cortes compositivos que ninguno de ellos supera el frente continuo de 100 m (93.06 y 90,69 los más desfavorables).

Que según los datos aportados en escrito de contestación a requerimiento técnico, en una primera fase se contemplaba una ampliación del edificio principal (SEGÚN LICENCIA 45/2022) se planteaba una zona de aparcamiento que se cubría con una marquesina.

En el proyecto que ahora se presenta se cierra la parte de aparcamiento, que anteriormente se cubría con una marquesina, incorporando así una nueva zona cerrada a la nave ya existente y ampliada, consumiendo una edificabilidad de 4.386,85 m2 m.

Las dos ampliaciones suponen un aumento de edificabilidad de 10.642,45 m2, que sumados a los 16.995 m2 que tenía la nave inicial hacen un total de 27.637,45 m2.(Inferior a la permitida de 28.771,02 m2).

Que se presenta Proyecto básico suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. ENRIQUE DE LA JARA LANZON y por el Ingeniero Industrial D.JUAN ANTONIO CORDERO LOPEZ sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material para la obra civil, de 1.265.055,73 €.

Que se aporta acreditación profesional de ambos técnicos emitida por sus respectivos colegios profesionales.

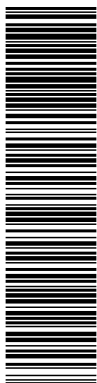
Que se presenta hoja de dirección de Obra suscrita por la técnico Ingeniera Industrial, Dª MONICA PAGAN LOPEZ visada en colegio profesional con fecha 7 de Marzo de 2023.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por los mismos técnicos y sin visado colegial.

Que se presenta Estudio Geotécnico para esta parcela, suscrito por el geólogo D. MATEO REQUENA CASTILLO sin visado colegial.

Que con fecha de 7 de Junio de 2010 se concedió la Alineación Oficial de la parcela.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 48 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo arquitecto y con la misma fecha de visado colegial, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	2816	5 (mínimo 100 € )	14.080 €
Nivel II	1172.10	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	17.581,50 €
	Total:		31.661,50 €

Que se aporta separata de urbanización de espacios interiores suscrito por los mismos técnicos redactores del proyecto.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la ampliación de Nave industrial en el Sector SUNP-T2 (Parcela 1.11.3.1), Avenida de Mario Vargas Llosa nº 15.

Se garantizará una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida por cada 50 plazas, debiendo quedar marcadas y señalizadas a terminación de obra.

Para poder ejercer actividad en la nave proyectada y aparcamiento, será preceptiva la solicitud de modificación de actividad en vigor, incorporando los cuerpos ahora proyectados, que deberán realizarse por el procedimiento ordinario.

**PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS**, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.

Se aportará **visada en sus respectivos Colegios Profesionales** la siguiente documentación y presentada sin su visado colegial:

- Hoja de dirección de las obras.
- Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB220B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 49 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Estudio Geotécnico

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **1.281.236,09 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

5. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 31.661,50 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 82/2023, iniciado para la contratación de la “REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 11 de mayo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 LCSP, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
		33.00 puntos	60.00 puntos	93.00 puntos

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 50 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

1	D. JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA MONTOYA			
2	Dª PALOMA CAMPO RUANO	29.50 puntos	60.00 puntos	89.50 puntos
3	Dª PALOMA CAMPO RUANO	20.50 puntos	44.90 puntos	65.40 puntos
	D. IGNACIO BARRIOS (MARE NOSTRUM).	12.00 puntos	49.00 puntos	61.00 puntos

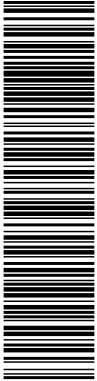
**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente PA 82/2023 "REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ" como sigue:

- LOTE 1: DIRECCIÓN DE OBRA: a D. JOSÉ MARÍA DE LAPUERTA MONTOYA, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un importe de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00€) más CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (4.620,00 €) correspondientes al IVA.
- LOTE 2: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN: a Dª PALOMA CAMPO RUANO, cuyo NIF consta en el expediente de contratación por un importe de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00€) más CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (4.620,00 €) correspondientes al IVA.
- LOTE 3: COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: a Dª PALOMA CAMPO RUANO, cuyo NIF consta en el expediente de contratación por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (8.600,00 €) más MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS (1.806,00 €) correspondiente al IVA.

**TERCERO.-** La duración del contrato coincidirá con el plazo de ejecución de las obras y su período de garantía hasta que tenga lugar la liquidación final de la obra. Se estima una duración de las obras en DIECIOCHO meses.

La duración del contrato en relación con la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud, quedará por tanto vinculado al plazo real de ejecución de la obra y se verá afectado por las incidencias de la misma.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 51 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En cualquier caso el contrato no se dará por finalizado hasta que, se haya emitido la certificación final de obras

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el Lote 1 a D. José María de Lapuerta Montoya son por haber resultado la oferta con mejor calidad precio, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas, motivos por lo que se adjudica este contrato a su favor. Los motivos por los que se adjudica el lote 2 y 3 a Dª Paloma Campo Ruano son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio en el caso del lote 2 y en el caso del lote 3 son por haber resultado también, la mejor relación calidad precio al obtener la mayor puntuación frente al otro licitador; además de cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

**SEXTO.-** Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios, emplazándoles a la firma de los contratos.

**SEPTIMO -.** Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo, y Salud Laboral

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

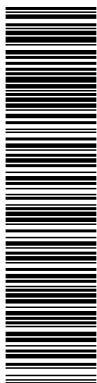
En Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Jefa de Area D. Empleo, Comercio e Industria, Dª Ana Isabel Rodríguez Larraz, se remite al Departamento de Contratación informe, en el que consta lo siguiente: “..*Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, acontecimientos de gran relevancia que garantizan una amplia afluencia de visitantes.*”

*Si bien, uno de los referentes son las Mágicas Navidades, declarada por la Comunidad de Madrid como Fiesta de Interés Turístico Regional, a ellas se unen las Fiestas Populares, las Fiestas Patronales, el Summer Fest, la Ruta de la Tapa, la Semana de la Juventud, el Día de la Tortilla, el Carnaval, la Muestra Gastronómica, la Feria del Stock o la Semana Santa, declarada Interés Turístico Regional, y así hasta completar un elenco de actividades que tienen lugar todos los meses del año. Con el objetivo de posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 52 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Con motivo de la celebración del Urban Festival, el día 27 de mayo de 2023, como evento incluido dentro de la programación de la Semana de la Juventud, se propone la actuación de OMAR MONTES Y MORAD.*

*Solicitamos que por razones artísticas y en base al artículo 168 a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público que establece: "Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial", la siguiente contratación:*

- *D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid*

*OMAR MONTES quién actuará el sábado 27 de mayo de 2023 por la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60 000,00 €), más IVA siendo una cantidad total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOSEUROS (72.600,00 €).*

- *La mercantil POLAR NIGHTS, S.L. con CIF B25788373, domicilio social en Avenida Generalitat 16 4ª, 25230 Mollerussa, Lleida.*

*El artista MORAD quién actuará el domingo 28 de mayo de 2023 por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS euros (64.800,00 €), más IVA siendo una cantidad total de SETENTA Y OCHO MIL CUATRODCIENTOS OCHO euros (78.408,00 €).*

*Lo que comunico a los efectos oportunos....".*

Se emite informe favorable por la Coordinadora General de Contratación y Compras que la adjudicación del expediente por procedimiento negociado sin publicidad es conforme a Derecho de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1362

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B6A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 53 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PRIMERO.-** Aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de la REALIZACION DEL URBAN FESTIVAL EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD (Expte. PNSP 14/2023).

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PNSP 14/2023 REALIZACION DEL URBAN FESTIVAL EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD, como sigue a:

- D. Jose Luis de la Peña Mira con DNI N.º 389693 – G en nombre y representación de la entidad ZAMARA MUSIC, SL. con CIF. B-87274148, con domicilio fiscal en calle Lucano, 17 local 5, 28022 Madrid

El artista OMAR MONTES quién actuará el sábado 27 de mayo de 2023 por un importe de SESENTA MIL EUROS (60 000,00 €.), más el IVA correspondiente, siendo el importe total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €.) IVA incluido.

- La mercantil POLAR NIGHTS, S.L. con CIF B25788373, domicilio social en Avenida Generalitat 16 4ª, 25230 Mollerussa, Lleida.

El artista MORAD quién actuará el domingo 28 de mayo de 2023 por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS euros (64.800,00 €), más el IVA correspondiente, siendo un importe total de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO euros (78.408,00 €) IVA incluido.

El importe total de la realización del Urban Festival de la Semana de la Juventud es de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHO EUROS (151.008,00 euros), IVA incluido, desglosado en 124.800,00 euros más 26.208,00 euros correspondientes al IVA.

**TERCERO.-** Se realizará el Urban Festival los días 27 y 28 de mayo de 2023.

**CUARTO.-** Consta en el expediente informe jurídico del Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

**QUINTO.-** Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del mismo.

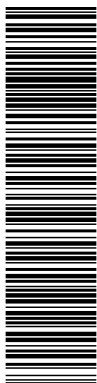
**SEPTIMO.-** Se comunicará este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería, Empleo y Juventud.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 15 de mayo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 1363



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

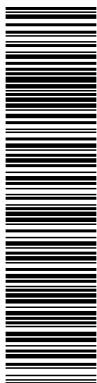
“Vista la siguiente relación de Facturas F/2023/78, que se relacionan, por un importe 1.770.896,03€ y según Informe de la Intervención de fecha 12/05/2023 y CSV: KD1V1-U48B9-K3E9Z en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/78 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.770.896,03€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
CRTR202300003347	29/03/2022	22.600,00	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	TARJETA REGALO 64 tarjetas ayuntamiento de Torrejón de Ardoz MARZO 2023. Exp. PA 29/2021, REACT-UE suministro de alime	080-23100-48001	PA 29/2021
Emit- 23005	25/04/2023	18.029,00	B83381343	E. BUSTAMANTE PRODUCCIONES SL	LUCHA MALTRATO INFANTIL ( ACTIVIDADES INFANTILES PASEO DEMOCRACIA 22 ABRIL )	080-23100-22799	CONTR 373/2023
4-E-20223 88	28/04/2023	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	ABRIL: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE AMBULANCIA TIPO SVB PARA LA LOCALIDAD DE TORREJON DE ARDOZ	090-13501-22799	PA 55/2020
CRTR202300003471	27/04/2022	22.550,00	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	TARJETA REGALO 64 tarjetas ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ABRIL 2023. Exp. PA 29/2021, REACT-UE suministro de alime	080-23100-48001	PA 29/2021
CRTR202300003472	27/04/2023	18.965,70	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	ABRIL: TARJETA REGALO 74 Tarjetas ayuntamiento de Torrejón ABRIL 2023 Exp. PA 29/2021, suministro de alimentos de pr	080-23100-48001	PA 29/2021
FACM-23 26	28/04/2023	80.656,14	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	ABRIL: Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de abril 2023	110-17100-22799	PA 35/2017

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcaide(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54466081BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

BJP-23- 0401	30/04/2023	68.845,56	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	CANON JARDINERÍA MES ABRIL 2023 / CANON LIMPIEZA MES ABRIL 2023 / CONSERVACIÓN , MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES,	110-17100-22799	PA 57/2018
A 20230027	30/04/2023	22.841,00	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	ABRIL: SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE/CONCEJALÍA DE INMIGRA	080-23110-22799	PA 1/2022
Z70005980423000002	30/04/2023	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	MES ABRIL 2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26 EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 788.437 SA)	020-16210-22700	PA 1/2021
IN2023-8480	30/04/2023	221.298,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	ABRIL: CONSERVACION DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN LOS Bº JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE	110-17100-22799	PA 36/2017
FVTA794 794N230129	30/04/2023	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	ABRIL-2023, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estacione	020-45900-61906 020-45900-21900	PA 22/2022
CRTR202300003500	04/05/2023	46.750,00	A28425270	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	ENERO: TARIETA REGALO 131 tarjetas ayuntamiento de Torrejón ENERO 2023. Exp. PA 29/2021, REACT-UE suministro de alim	080-23100-48001	PA 29/2021
		<b>1.770.896,03</b>					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 56 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2023/77, que se relacionan, por un importe **957.740,38€**, correspondientes al Expte. de Modificación de Crédito 13/2023 de Incorporación de Remanente y según Informe de la Intervención de fecha 12/05/2023 y CSV: 6694X-DJSJT-ICTJ0 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y/o certificaciones contenidas en la relación F/2023/77 y que se relacionan a continuación, por un importe **957.740,38€** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
ZQ00132 27	13/01/2023	32.588,01	A28843159	SERINGE S.A.	Expte 81/2022 / SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN APPLIANCE PARA COPIAS DE SEGURIDAD – SI	030-92000-63600	PA 81/2022
0 2023000153	10/01/2023	18.089,50	A28980910	TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD S.A.U	CONTRATO MENOR 2022/965 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEC - TASER ene/2023	090-13200-62700	CONT MENOR 965/2022
IN2023-2428	28/02/2023	221.298,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	DICIEMBRE: CONSERVACION ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN Bº DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE	110-17100-22799	PA 36/2017

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 544650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 57 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla, 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54466081BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

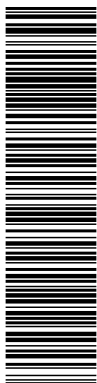


**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CERTIF Nº4 Y FINAL (ENERO)	23/02/2023	77.695,13	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº4 FINAL (ENERO): PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS TERMINACION DE LA URBANIZACION DEL SECTOR 8 DE TORREJON	100-15100-60100	PA 52/2022
FACT CERTIF Nº4 Y FINAL (ENERO)					FACT CERTIF Nº4 FINAL (ENERO): PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS TERMINACION DE LA URBANIZACION DEL SECTOR 8 DE TORREJON		
CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO)	06/03/2023	20.974,35	A81628299	OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A.	CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO) PROYECTO DE DESTOCONADO EN VARIAS ZONAS DE TORREJON DE ARDOZ	110-17100-61901	CONT MENOR 804/2022
FACT CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO)					FACT CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO) PROYECTO DE DESTOCONADO EN VARIAS ZONAS DE TORREJON DE ARDOZ		
CERTIF Nº 3 (ENERO)	30/01/2023	0,00	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 (ENERO) LOTE 1: MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA DE TORREJON DE ARDOZ		PA 75/2022 (LOTE 1)
FACT CERTIF Nº 3 (ENERO)					FACT CERTIF Nº 3 (ENERO) LOTE 1: MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA DE TORREJON DE ARDOZ		



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54465061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



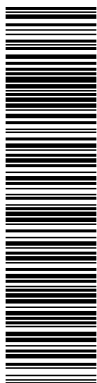
**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CERTIF Nº 4 Y ULTIMA (FEBRERO)	28/02/2023	39.924,59	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 4 ULTIMA (FEBRERO) LOTE 1: MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA DE TORREJON DE ARDOZ	020-15320-61901	PA 75/2022 (LOTE 1)
FACT CERTIF Nº 4 Y ULTIMA (FEBRERO)					FACT CERTIF Nº 4 ULTIMA (FEBRERO) LOTE 1: MEJORA DE INTERSECCION DE LA CALLE ITALIA CON LA CALLE FRANCIA DE TORREJON DE ARDOZ		
CERTIF LIQUDACION (MARZO)	21/03/2023	45.645,58	B81767246	ASFALTOS VICALVARO,S.L.	CERTIF FINAL (MARZO) PROYECTO DE REHABILITACION DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON	020-15320-61903	PA 57/2022
FACT CERTIF LIQUDACION (MARZO)					FACT CERTIF FINAL (MARZO) PROYECTO DE REHABILITACION DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJON		
CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO)	09/03/2023	98.399,35	A58178161	JUEGOS KOMPAN	CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO) EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN VARIOS PARQUES	110-17100-61900	PA 72/2022

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página 59 de 61	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



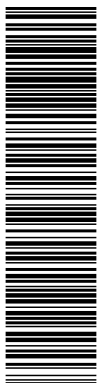
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54466061BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO)					FACT CERTIF Nº 3 Y FINAL (FEBRERO) EJECUCION DE PROYECTO DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN VARIOS PARQUES		
Emit-2022 22	27/03/2023	23.595,00	A28462091	DIAPLAN	RÉGIMEN ESPECIAL DE CRITERIO DE CAJA". Honorarios Análisis de la estructura Industrial actividades existentes en las zo	100-15100-64001	PA 97/2022
CERTIF Nº 2 (FEBRERO)	29/03/2023	105.249,51	B87853578	MAC 3 STUDIO&DESIGN SL	CERTIF Nº 2 (FEBRERO) OBRAS AMPLIACION, CONSTRUCCION Y EJECUCION PERRERAS MUNICIPALES, EDIFICIO SOCIAL, Y VETERINARIO	020-31100-61900	PA 58/2022
FACT CERTIF Nº 2 (FEBRERO)					FACT CERTIF Nº 2 (FEBRERO) AMPLIACION, CONSTRUCCION Y EJECUCION PERRERAS MUNICIPALES, EDIFICIO SOCIAL, Y VETERINARIO		
F 2023/F/23067	03/04/2023	61.170,20	B82342221	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	Contratación de un servicio consistente en dos itinerarios formativos para la realización del Programa Operativo Del Em	130-23100-22799	PA 87/2021



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla.  
 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 54466081BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:  
<https://sede.ayto-torrejón.es>



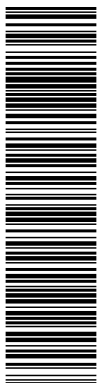
**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

F 2023/F/23068	03/04/2023	84.249,10	B82342221	INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	Contratación de un servicio consistente en dos itinerarios formativos para la realización del Programa Operativo Del Em	130- 23100- 22799	PA 87/2021
CERTIF Nº 3 (ENERO)  FACT CERTIF Nº 3 (ENERO)	22/02/2022	0,00	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº 3 (ENERO): MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA AVDA. JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI  FACT CERTIF Nº 3 (ENERO): MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA AVDA. JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI		PA 75/2022 (LOTE 2)
CERTIF Nº 4 Y FINAL (FEBRERO)  FACT CERTIF Nº 4 Y FINAL (FEBRERO)	22/03/2023	33.931,74	A79189940	SERANCO SA	CERTIF Nº 4 Y FINAL (FEBRERO): MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA AVDA. JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI  FACT CERTIF Nº 4 Y FINAL (FEBRERO): MEJORA DE LA INTERSECCION DE LA AVDA. JOAN MIRO CON CALLE SALVADOR DALI	020- 15320- 61901	PA 75/2022 (LOTE 2)
CERTIF Nº 3 (MARZO)	11/04/2023	94.930,32	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	CERTIF Nº3 (MARZO) RENOVACION Y POSTERIOR FESTION DE LA ARENA DE LAS AREAS CANINAS DE TORREJON DE ARDOZ	110- 17100- 61900	PA 19/2023

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 15.05.2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K4X5P-R3FPE-L3H2P</b> Fecha de emisión: <b>17 de Mayo de 2023 a las 9:43:20</b> Página <b>61</b> de <b>61</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/05/2023 11:05 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 17/05/2023 08:59
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2023 08:59



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:05:17 del día 16 de Mayo de 2023. Saturnio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:59:07 del día 17 de Mayo de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3247933 K4X5P-R3FPE-L3H2P 5A4650E1BB08EE0BB2203B8A22C6FFA94F542091 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº 3 (MARZO)					FACT CERTIF Nº3 (MARZO) RENOVACION Y POSTERIOR FESTION DE LA ARENA DE LAS AREAS CANINAS DE TORREJON DE ARDOZ		
							<b>957.740,38</b>

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.